



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
SALA DE DECISIÓN**

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : 81 001 3333 001 2018 00266 01  
Medio de control : Ejecutivo  
Demandante : Lorena Vargas Guerrero  
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional  
Providencia : Auto de segunda instancia

1. El Informe Secretarial del 6 de febrero de 2023 da cuenta del reparto asignado al Despacho sobre el recurso de apelación presentado por la demandada contra de la decisión proferida el 23 de noviembre de 2022 por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, mediante la cual no repuso el auto del 10 de marzo de 2022 con el que decidió decretar el embargo pedido sobre dineros de la entidad estatal.

2. El expediente se devolverá al Juzgado, toda vez que en trámite del envío del recurso al Tribunal Administrativo de Arauca, la apoderada de la entidad radicó el 30 de noviembre de 2022 ante el Despacho de primera instancia (a.47), un oficio donde informa del pago de la obligación.

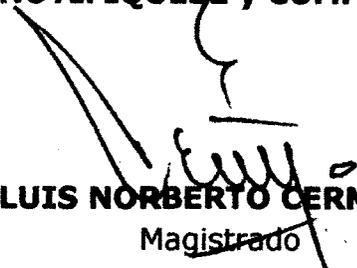
Esta nueva situación jurídica obliga a que en el Juzgado se constate con la parte demandante si en efecto, el pago se ha realizado, pues de confirmarse la información, sería inane decidir sobre la medida cautelar que se cuestiona y en su lugar, se terminaría el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

**RESUELVE**

**PRIMERO. DEVOLVER** por Secretaría, el expediente al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, de conformidad con lo expuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado